



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 1838

Salta, 13 de diciembre de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.664/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 93, elevado por la alumna Paula Alejandra Arnal - LU Nº 406.418, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – Plan 1995, solicitando prórroga de extensión del Plan de Trabajo de Tesina, el cual fue aprobado mediante R-DNAT-2016-1749, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 93 vs, la Comisión de Tesis y Actividades Acreditables de la Escuela de Biología, aconseja prorrogar el Plan de Trabajo de Tesina propuesto;

Que el marco normativo vigente de la presente, es la Resolución R-DNAT-2010-33. Reglamento de Tesis de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - Plan 1995;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR a partir del día catorce de noviembre del año dos mil diecisiete y, por un periodo de seis meses; el tema y Plan de Trabajo que como Tesina desea desarrollar la alumna Paula Alejandra Arnal - LU Nº 406.418, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – Plan 1995, titulada: "EVALUACIÓN DEL EFECTO LETAL Y SUB-LETAL DE DOS CEPAS DE BEAUVERI BASSIANA SOBRE MOSQUITOS ADULTOS DE AEDES AEGUYPTI".

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Biología, integrantes del Tribunal, Director, alumna y, siga a Dpto. Administrativo de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jla

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES